

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No. 2013 - 00312**
PROCESO: CONTRACTUAL
DEMANDANTE: CLEMENCIA AGUIRRE ARIAS
DEMANDADO: INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO -ITM

Una vez revisado el expediente, el despacho observa que s bien el apoderado de la parte demandante indica a folios 23 numeral p, que se llevó a cabo y que anexa la audiencia de conciliación ante la procuraduría 114 delegada ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, ni en los anexos de la demanda o en el traslado de la misma aparece copia alguna de esta.

Conforme a lo anterior previo a la decisión de admisión, inadmisión o rechazo de la demanda, la parte demandante deberá anexar la constancia de conciliación ante dicha procuraduría.

Para lo anterior, se le otorga un término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de la presente providencia. Vencidos los cuales se entrará al estudio pertinente.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica en
estados
de fecha 21 de mayo.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M.